



844

DECRETO N°

14 JUN 2018

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GERSON CALDERON GONZALEZ		Rut :	
<p><u>Funciones Específicas</u> : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas año 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión con los directores y/o encargados de jardines infantiles de JUNJI e INTEGRA para ejecutar la estrategia fluoración. - Evaluación clínica odontológica a un máximo de a lo menos 1.308 niños de entre 2 a 5 años pertenecientes a jardines infantiles de la JUNJI, INTEGRA y/o MINEDUC de la comuna de Temuco. - Indicación de flúor barniz a 1.308 niños que cumplan con los criterios para su aplicación del total de evaluados. - Revisión del procedimiento de fluoración realizado por las higienistas dentales contratadas para estos fines. - Remitir una nómina mensual de niños evaluados con la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno. - Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLUOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS" 			
Monto Total	\$3.178.440.-		
Período desde	01.05.2018	Hasta	31.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Sembrando Sonrisas	
Centro Costo	32.17.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$3.178.440.- (tres millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



CVF / EFO / ... / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



3115 / 07.06.18